



## SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

### PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES, CON EL OBJETO DE FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD

#### FICHA N° 21

<b>Proyecto de Ley</b>	Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia
<b>Cómo citar esta publicación</b>	Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático (DACC), , Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia, Ficha N°, Universidad de Concepción, Concepción, Junio 2024.
<b>Boletín</b>	16552-12
<b>Etapa</b>	Primer Trámite Constitucional/Senado
<b>Instancia</b>	Discusión en general
<b>Fecha de la sesión</b>	04/06/2024
<b>Tema</b>	Proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia
<b>Enlace sesión</b>	<a href="https://sesiones.senado.cl/#1717531200">https://sesiones.senado.cl/#1717531200</a>
<b>Enlace tramitación</b>	<a href="https://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16552-12">https://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=16552-12</a>
<b>RESUMEN de la sesión</b>	<b>TEMAS TRATADOS:</b> Relación de la tramitación en la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales sobre el Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad. Y su posterior votación en general en la sesión del Senado.
	<b>ACUERDOS DE LA SESIÓN:</b> Por unanimidad se aprobó en general el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficacia.
<b>Detalle de la discusión</b>	
Comienza entregándose la palabra al Sr. Raúl Guzmán, Secretario General del Senado, para que dé comienzo a la relación de la iniciativa legislativa. Parte señalando que el señor Presidente del Senado	

pone en discusión en general el proyecto de ley iniciado por mensaje del Presidente de la República, que se encuentra en el primer trámite constitucional y que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia (iniciativa correspondiente al boletín **16552-12**). El Ejecutivo hizo presente la urgencia para este proyecto, calificándola de simple.

Los objetivos de este proyecto son los siguientes:

- 1. Fortalecer los instrumentos de gestión ambiental**
- 2. Ampliar la participación ciudadana en el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)**
- 3. Aumentar la certeza sobre estándares para una calificación ambiental y disminuir significativamente los plazos en etapa de revisión y modificación de proyectos.**

Indica que la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales hace presente -que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación- discutió solo en general la iniciativa de ley. La referida Comisión deja constancia además de que aprobó la idea de legislar en la materia por la unanimidad de sus miembros presentes.

Así mismo, consigna que el artículo 1° numerales 6 (letras a, c y d), número 8, número 13 (letras a y b), número 15, 16 (letra b y c), número 19, 20, 21, 30, 31, 33, 35, 36 (letra b), 39, 40, 41, 43 y el artículo 2° permanentes de la iniciativa corresponden a una norma de rango orgánico constitucional, por lo que requieren de 26 votos favorables para su aprobación.

Expresa que el texto que se propone aprobar en general se transcribe en las páginas 191 y siguientes del informe de la Comisión de Medioambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales, y en el boletín comparado que los Senadores y Senadoras tienen a su disposición. Eso es lo que se presenta.

Solicita la palabra la Senadora Yasna Provoste, quien desea informar que en la Comisión de Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía programó para el día miércoles 05 de junio del presente año, que va a contar con la participación del Ministerio de Obras Públicas y Servicios Sanitarios Rurales, Agua Potable Rural (APR Chile), entre otros actores. Esto en relación con el avance en la implementación de la Ley N°20.998 sobre Servicios Sanitarios Rurales y sobre la mesa nacional de APR. Se hace un llamado a todos los senadores y senadoras a participar de dicha sesión (independiente de la Comisión de la cual formen parte).

Se otorga la palabra al Senador Sergio Gahona, Presidente de la Comisión de Medio Ambiente. Comienza diciendo que la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales tiene el honor de informar del proyecto de ley modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia. Hace presente (como se había mencionado anteriormente) que conforme al artículo 36 del Reglamento de la Corporación que la Comisión discutió solo en general esta iniciativa de ley, y se deja constancia de que las siguientes normas de ley deben ser aprobadas por la mayoría absoluta de los Senadores y Senadoras en ejercicio, con quorum de ley orgánica constitucional (en virtud del artículo 38 inciso 1 de la Constitución Política de la República en relación con el artículo 66 inciso 2 de la misma Carta Fundamental). Los artículos del presente proyecto de ley (mencionados anteriormente por el Secretario General) deben ser aprobados por la mayoría absoluta de los Senadores y Senadoras en ejercicio con quorum de ley orgánica constitucional, esto porque contienen normas que dicen relación con la organización y atribuciones de los tribunales de justicia (según lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política de la República en relación con el artículo

66 inciso 2 de la misma Carta Fundamental).

También hace presente que la Sala del Senado envió un oficio solicitando el parecer de la Excelentísima Corte Suprema respecto del texto que se propone, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 77 inciso 2° y siguientes de la Carta Fundamental y 16 de la Ley N°18.918 Órgánica Constitucional del Congreso Nacional. Toda vez que dicha iniciativa incide en la organización o atribuciones de los tribunales de justicia. Posteriormente el Máximo Tribunal emitió su opinión en torno al proyecto de ley en estudio mediante oficio N°43- 2024 de fecha 19 de marzo de 2024.

Manifestó que durante la discusión en general la Comisión recibió en audiencia a 32 invitados, provenientes del mundo público y privado, incluyendo Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y destacados académicos, así como también diversos representantes de las distintas áreas productivas.

Continúa diciendo que -tal como se señala en el mensaje del proyecto de ley- tras tres décadas, desde la aprobación de la ley N°19.300 existe un diagnóstico compartido por diversos actores de la sociedad civil, academia, gremios y el sector público sobre la necesidad de fortalecer, modernizar y optimizar los instrumentos de gestión ambiental incorporados en dicha ley. Por tal motivo, la modernización y fortalecimiento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) ha formado parte de los propósitos de distintos gobiernos y actores transversales en la última década. Por tal motivo, el Ejecutivo subrayó que la iniciativa se genera luego de buscar puntos de consenso, centrándose en tres pilares:

1. Fortalecimiento de la gestión ambiental, planteándose una actualización al SEIA que se adecúa a los desafíos económicos y ambientales actuales. Respecto a la evaluación ambiental estratégica se propone el fortalecimiento del instrumento y su aplicación. En relación al daño ambiental se busca solucionar las asimetrías de acceso a la justicia, implementando la carga dinámica de la prueba.
2. Participación Ciudadana. Se amplía ésta en la Declaración de Impacto Ambiental a solicitud de comunidad, se elimina el requisito de carga ambiental y se amplía la posibilidad de los afectados de reclamar contra los proyectos. De esta manera se elimina doble vía impugnación, invalidación. Así mismo se propone incluir la participación ciudadana temprana.
3. Certeza y disminución de plazos. Se aumenta la certeza y previsibilidad de obtener una Resolución de Calificación Ambiental (RCA), sin disminuir los tiempos de análisis de los servicios. Y se reducen los plazos previos y posteriores a la Evaluación Ambiental en la consulta de pertinencia y recursos de reclamación.

En base a lo anterior, durante la discusión en general la Comisión se detuvo en el debate de los siguientes puntos clave:

- 1) La utilidad de las consultas de pertinencia, las consecuencias que su proliferación ha generado en el SEIA y la conveniencia de establecer una declaración jurada en su reemplazo para los casos que se indica.
- 2) La naturaleza que debiese tener el órgano que tome la decisión respecto de la calificación ambiental, ya sea colegiado o unipersonal.
- 3) La efectividad de las medidas propuestas para rebajar los plazos de tramitación en el SEIA.
- 4) La verdadera efectividad de la propuesta sobre el silencio negativo
- 5) La necesidad de participación ciudadana temprana y la naturaleza que ésta debiese tener
- 6) La conveniencia de modificar las reglas sobre carga de la prueba en materia ambiental (punto muy discutido).

- 7) Finalmente, la vinculación necesaria del proyecto con las modificaciones propuestas por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo respecto de los permisos ambientales sectoriales, más conocida como la Ley de Permisología.

El articulado propuesto consta de tres artículos permanentes y ocho disposiciones transitorias. El artículo 1° consta de 43 numerales, por medio de los cuales se introducen modificaciones a la Ley N°19.300, el 2° cuneta con 4 numerales por medio de los cuales se introducen modificaciones a la Ley N°20.600 (que crea los Tribunales Ambientales), y el artículo 3° con dos numerales que modifican el artículo 2° de la Ley 20.400 que crea la Superintendencia de Medio Ambiente y fija su ley orgánica. En virtud de lo anterior, la Comisión propone aprobar en general la presente iniciativa.

Toma la palabra la Ministra Maisa Rojas, Ministra del Medio Ambiente. Empieza agradeciendo la cuenta realizada por el Senador Gahona sobre cómo se ha llevado a cabo la discusión del proyecto, que fue aprobado unánimemente. Destaca dos aspectos, primero que la intención de reformar esta ley no es primera vez que llega al Congreso, pero es primera vez que se llega a un consenso para que prospere y llegue a votación general. Ve en esto una oportunidad de llegar a un acuerdo transversal para modificar un aspecto muy relevante de la institucionalidad, el cómo compatibilizar el cuidado del medio ambiente con el crecimiento y desarrollo del país.

Expresa que los desafíos del presente y el futuro obligan a revisar el funcionamiento de esta institucionalidad ambiental (tal como lo mencionaba el Senador, ya tiene 30 años) y de esta manera ajustar la normativa a los tiempos actuales. La voluntad política del Ministerio de Medio Ambiente indica- es trabajar esta iniciativa integrando la mayor cantidad de visiones para alcanzar una reforma que perdure en el tiempo (logro no alcanzado por las propuestas anteriores).

A continuación dice que aprobar la idea de legislar este proyecto entrega la posibilidad de dar un debate que es ineludible para Chile (para su presente y futuro), que significa diseñar la institucionalidad ambiental que el país requiere para las próximas décadas. “Porque nuestro diagnóstico es que resulta imperioso modernizar y actualizar esta institucionalidad para afrontar la triple crisis planetaria” señala la Ministra, se refiere con esto a cambio climático (para lo cual existe una Ley, la N°21.455), pérdida importante de pérdida de biodiversidad (Ley N°21.600 aprobada el año 2023) y también a materias legales para afrontar la crisis de contaminación. Es debido a este contexto que la evaluación de proyectos de inversión requiere de una revisión, ya que existe claridad de que el desarrollo sustentable es una urgencia global y nacional.

Remarca que durante la tramitación de la Comisión de Medio Ambiente se ha dado un debate enriquecedor, en el cual se han recibido una cantidad importante de invitados (como detalló el Senador Gahona, Presidente de la Comisión) que refleja una amplia diversidad de puntos de vistas. Tal es así que la idea de legislar fue aprobado por unanimidad.

Realiza entonces una invitación a la clase política de llegar y construir un acuerdo para hacer más eficiente el actuar del Estado, y que se entregue mayor certidumbre a todos los actores involucrados. Hace recuerdo igualmente que la iniciativa se enmarca dentro del Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal, que busca impulsar a nuestro país hacia una nueva etapa de desarrollo reuniendo un conjunto de iniciativas que desde el ámbito de las políticas públicas logren movilizar recursos, ofrecer incentivo, generar más certezas (tanto para comunidad como para titulares de proyectos) para así responder a necesidades prioritarias de las personas. Una de las medidas que se incorpora en este pacto es la reforma que se somete a votación en esta sesión.

Igualmente, señala que su diseño incluyó diversas instancias participativas que permitieron recabar

diagnósticos, experiencias y propuestas para esta reforma. Al existir previamente dos intentos anteriores de reformar, se quiso aprender también de esas dos instancias fallidas para poder armar una propuesta robusta, equilibrada y que permitiera dar respuesta a todos los actores de la sociedad. Por este motivo se presenta este proyecto de ley, como un proyecto equilibrado entre el cuidado del medio ambiente y el crecimiento económico. Remarca que la Evaluación Ambiental no es un obstáculo para el desarrollo, sino un camino necesario para llegar a él.

La iniciativa busca disminuir incertidumbre y también tiempos totales de tramitación en las etapas de evaluación, en su revisión y modificación del proyecto. En lo central busca fortalecer la rectoría técnica del SEA, el cual necesita regular su relación con otros sectores del Estado involucrados y armonizarlo; orden y pertinencia es lo que se necesita para avanzar en esta materia.

Continúa diciendo que en cuanto al daño ambiental el proyecto le entrega legitimidad activa siempre al Consejo de Defensa del Estado para que pueda avanzar en la defensa del medio ambiente como un bien público. Este es un “ejemplo del equilibrio que tiene este proyecto” que se presenta.

Apunta a que en esta iniciativa se modifican tipologías de ingreso de proyectos, ajustándolos a las necesidades de la realidad económica y también actualizándolas en el tiempo (en algunos casos se agrega, elimina o ajusta tipología).

Señala que hay un tema que ha sido ampliamente discutido que es la propuesta de abordar las instancias de la Comisión de Evaluación Ambiental y el Comité de Ministros, por lo cual se ha propuesto un diseño en este proyecto de ley entendiendo la necesidad que existe de una modificación. Así las cosas, se propone que en la discusión en particular -en la Comisión de Medio Ambiente – se aborde una fórmula que abarque este tema de la mejor manera posible.

La participación temprana que propone este proyecto de ley permite establecer mejores criterios y otorgar mayores certezas durante la tramitación de proyectos.

Termina señalando que solo ha destacado algunos aspectos que considera relevantes , pero que es un proyecto que es bastante complejo.

Por último – en consideración a lo anterior- invita a los Senadores y Senadoras de la Sala de aprobar la idea de legislar esta iniciativa de ley, ya que es una propuesta que mejora la institucionalidad hacia el futuro, para lo cual se requiere de acuerdos transversales con el fin de que la normativa sea estable en el tiempo y permita compatibilizar desarrollo, crecimiento económico con el cuidado de medio ambiente; un desarrollo sustentable del país.

Se inicia la votación aclarando que de aprobarse la idea de legislar el plazo para las indicaciones sería viernes 28 de junio a las 12h.

Senador **Fidel Espinoza** parte señalado que el gobierno del actual presidente ha impulsado tres reformas que inciden en los procedimientos de obtención de permisos sectoriales ambientales y en su fiscalización por parte de la Superintendencia de Medio Ambiente. Manifiesta su opinión favorable, pues está de acuerdo con la aceleración de los procesos de evaluación, otorgar certeza jurídica a las partes y mantención de estándares ambientales. Señala que el país debe dotarse de una institucionalidad ecuaníme en materia ambiental de manera que se evalúen, aprueben o rechacen las iniciativas bajo criterios de igualdad y objetividad, sin que el componente político se imponga. Resalta la extrañeza en que sectores como la pesca, acuicultura, el hecho de vivir en parcelas al sur de Chile sea objeto de persecución, mientras nada se dice o hace respecto de la depredación medioambiental que causará la

explotación del hidrógeno verde o el litio. Comenta que sin consulta previa o evaluación ambiental estratégica se impulsan gigantescos puertos, parques industriales de amoníaco, plantas desaladoras, paneles voltaicos, parques eólicos originando nuevas zonas de sacrificios. Comparte su preocupación en la forma en que se tomará la decisión ambiental y como se plasmará en la futura ley el principio de acceso a la justicia, conforme a las obligaciones que impone el Acuerdo de Escazú. Concientiza sobre las asimetrías entre las localidades y empresas en torno a un juicio y, por lo mismo, impulsará acotaciones al proyecto para incluir una defensoría de la naturaleza y el medio ambiente como órgano autónomo, especializado, gratuito y de libre acceso. Aclara que vota a favor con la reserva de presentar tales enmiendas en el momento adecuado.

El Senador **Ricardo Lagos** parte señalando el rol activo de Chile ante el contexto internacional en el área ambiental, lo cual ha permitido afrontar las crisis de contaminación, de biodiversidad y climática, confiando en la cooperación internacional. Así menciona, la ratificación de Chile a Convención sobre Cambio Climático complementada por la nueva Ley Marco de Cambio Climático del año 2022, la Convención sobre Biodiversidad complementada por la nueva Ley sobre Biodiversidad y Áreas Protegidas del año 2023 y la ratificación este año del Acuerdo de Altamar para proteger la biodiversidad en aguas marinas y a nivel regional el Acuerdo de Escazú, entre otros. Enfatiza que el proyecto de ley se hace cargo de promover aquellos cambios que permiten ponernos al día luego de 30 años en que fue dictada la Ley N°19.300. Comenta que el proyecto busca mejorar i) el sistema de evaluación de impacto ambiental (SEIA) respecto del cual en dos oportunidades han fracasado los intentos para mejorarlo, II) la evaluación ambiental estratégica (EAE) y iii) se proponen reformas al sistema de responsabilidad por daño ambiental es decir al mecanismo que permite demandar ante los tribunales la reparación cuando se altere significativamente al medio ambiente o a alguno de sus componentes. Tratándose de la reforma al sistema de responsabilidad por daño ambiental señala que facilitará el accionar del Consejo de Defensa del Estado (CDE). Aclara que le parece que será discutida la reforma al SEIA debido al cuestionamiento del reemplazo de la Comisión de Evaluación de Impacto Ambiental (COEVA) por una decisión unipersonal y que por lo tanto ha surgido la idea de un ente colegiado, termina por señalar su voto a favor. Recalca que este proyecto inició con consultas previas a organizaciones sociales, comunidades, emprendedores, empresarios, académicos y sobre todo en la tramitación del proyecto en la Comisión de Medio Ambiente se ha escuchado sugerencias y críticas pero que, en términos generales, ha obtenido un gran respaldo.

Senadora **Ximena Órdenes** inicia reconociendo que la institucionalidad ambiental chilena se ha ido construyendo progresivamente siendo el primer pilar la Ley N°19.300 en la construcción de esta institucionalidad, un segundo hito ocurrió en el año 2010, debido al ingreso de Chile a la OCDE, fue la dictación de la Ley N°20.417 que creó el Ministerio del Medio Ambiente, la Superintendencia y el servicio de evaluación ambiental (SEA) como organismo coordinador del SEIA. Luego en el año 2012 se crearon los tribunales ambientales y en el año 2023 el servicio de biodiversidad y áreas protegidas concluyendo, de esta manera, en que existe una institucionalidad que se ha ido consolidando, pero se debe avanzar ante los desafíos relacionados con el desarrollo y crecimiento económico. Enfatiza en que esta construcción coloca a Chile en vanguardia en la protección medio ambiental en América Latina pero que también existe un transversal acuerdo en la necesidad de actualizar varios aspectos y fundamentalmente lograr un funcionamiento del sistema más eficiente. Valora la iniciativa pues apunta en el sentido correcto de conciliar el desarrollo económico con estándares de protección medioambiental pese a que

requiere de ajustes. Destaca el fomento a la participación ciudadana en los procedimientos de evaluación a través de la eliminación de los requisitos de las cargas ambientales para solicitar participación ciudadana en una declaración de impacto ambiental (DIA) y la regulación de la participación temprana voluntaria, el fortalecimiento de la EAE disminuyendo en al menos 1/3 los plazos para la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) de grandes proyectos, pues el sistema no distinguía entre grandes proyectos y aquellos que tenían un impacto de menor magnitud. Tratándose de la ampliación del procedimiento de urgencia que permite disminuir los plazos a la mitad, enfatiza en la importancia de su utilización en proyectos que cubran necesidades públicas impostergables o aquellos que introducen mejoras evidentes para el medio ambiente, también menciona la actualización de las tipologías de ingreso al SEIA incluyendo nuevas industrias como el hidrógeno y las plantas desaladoras. Finaliza señalando su voto a favor.

Senador **Francisco Chahuán** comienza señalando como modificaciones relevantes la eliminación de las COEVAS y del C. de Ministros, aclarando que pedirá que este último se mantenga cuando el proyecto ha sido rechazado en la etapa técnica para que se convierta en una apelación o consideración que permita al Consejo de Ministros en base a consideraciones ambientales posibilitar que el proyecto salga adelante. Enfatiza en que la instancia de reclamación ante el Director Ejecutivo con un plazo de 3 o 6 meses para la emisión de un pronunciamiento sobre la legitimación activa de cualquier persona que tenga interés no contribuye a la agilización del proceso. Añade que el proyecto también propone introducir modificaciones a la acción destinada a la reparación del daño ambiental, precisamente a la forma de distribuir la carga probatoria obligando al juez a tener un alto grado de conocimiento respecto a los asuntos que se ventilan en el juicio para poder decidir qué parte tiene mayor facilidad de probar. También menciona que es importante en este tema la supresión de la regla de inhibición para el CDE en virtud de la cual tendrá siempre legitimación activa para interponer demanda por daño ambiental sin necesidad de actuar como tercero coadyuvante. Destaca que no es posible que un proyecto de inversión demore 8 años en obtener la licencia correspondiente, por ello como propuesta impulsará que la resolución de aprobación de un proyecto también pueda considerar los permisos sectoriales y que ante proyectos como por ejemplo Megapuerto de San Antonio o el de Ampliación Portuaria en Valparaíso se pueda formar una institucionalidad que logre crear un equipo adecuado para aquellos proyectos. Finaliza señalando su voto a favor.

Senadora **Isabel Allende** inicia pronunciando su voto a favor y la importancia en que los 5 senadores de la Comisión de Medio Ambiente hayan votado unánimemente el proyecto, reflejando la importancia en la necesidad de avanzar en el fortalecimiento del SEA, optimizar su gestión, mejorar los plazos, la certeza. Añade que a lo largo de las sesiones se escuchó a personas del mundo académico, empresarial, ONGs decir su punto de vista. Comenta el tremendo desafío que significa el proyecto, pues luego de 3 décadas hay que modernizar la Ley N°19.300 y como se recordó ya ha habido dos intentos infructuosos. Señala que es compartida la necesidad de combinar un mayor crecimiento, certeza para la inversión, plazos definidos, una mejor gestión ambiental con estándares ambientales, de esta manera se trata de un proyecto de ley equilibrado porque transita a la optimización ambiental, robusteciendo la institucionalidad ambiental, reduciendo los tiempos de tramitación, entregando mayores certezas, pero siempre manteniendo el estándar ambiental necesario. Menciona que el proyecto se enmarca en el pacto de crecimiento económico, progreso social y responsabilidad fiscal, de esta manera busca impulsar

a Chile en esta nueva etapa de desarrollo reuniendo un conjunto de iniciativas del ámbito de las políticas públicas que logren movilizar recursos, ofrecer incentivos, más certeza, necesidades prioritarias, etc. De esta manera tiene 3 objetivos, disminuir incertidumbre y tiempo de tramitación en la etapa de evaluación, modificación y revisión de proyectos siempre manteniendo los estándares ambientales, mejorar la participación ciudadana y fortalecer los instrumentos de gestión ambiental como el SEA o la EAE, tendrá una serie de articulados para que estos objetivos puedan logarse.

Por otro lado, aclara que hay una confusión cuando se dice que el SEIA tiene tiempos muy grandes debido a que el servicio cumple sus plazos, si se extiende se debe a la suspensión del procedimiento por parte de los titulares de los proyectos o por el retraso en la entrega de los permisos sectoriales.

Señala la importancia en la participación ciudadana, la participación temprana, evaluar la prueba de la carga, la sustitución de la declaración de pertinencia por declaración jurada en el caso de la declaración de impacto ambiental, todos estos mecanismos harán una mejor gestión ambiental y coordinación. Existe el elemento rector que es el Ministerio del Medio Ambiente a través del SEA, es decir este servicio debe tener la capacidad de poder distinguir cuando se piden información o autorización que muchas veces no tienen contenido ambiental y por ello es importante reforzar los equipos técnicos, pues estos tendrán la rectoría técnica para poder distinguir cuándo se trata de autorizaciones relacionadas con temas ambientales.

Añade que el informe financiero es insuficiente, pues requiere de un mayor personal idóneo para poder conformar este equipo técnico, es necesario contar con una oficina de grandes proyectos para otorgar certeza, plazos reducidos y racionalidad. Finalmente comenta que este es un proyecto que se debe trabajar en conjunto con la Superintendencia de Medio Ambiente y el proyecto que está relacionado con los permisos sectoriales, pues son una triada que va a permitir avanzar en la institucionalidad ambiental.

El senador **José Miguel Insulza**, señala que en la tabla del día se señaló que se iba a discutir el proyecto de ley siempre que haya sido recibido el respectivo informe de la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales, lo que lo absuelve al recibir recientemente el proyecto. Explica que debe ceñirse a los objetivos propuestos, señala que siempre entendió que el propósito final era reducir los plazos y por otro lado los instrumentos son los mismos desde 1994. Señala que vota a favor, en especial por el objetivo ya señalado de disminuir plazos. Cree que es muy importante la certidumbre para todos los actores involucrados, celeridad y coordinación para asegurar que se cumplan los objetivos.

Por su parte, el senador **Sergio Gahona**, expone que es un momento crucial y respecto de los tres pilares fundamentales del proyecto (mejorar eficiencia administrativa, reduciendo la burocracia; fortalecer instrumento de gestión ambiental; y, ampliar la participación ciudadana en los procesos evaluativos), aunque apoya los objetivos y reconoce la necesidad de legislar, señala que el proyecto en su estado actual requiere ajustes sustanciales para incorporar recomendaciones, sin estas modificaciones persisten dudas significativas sobre la eficacia y los efectos prácticos de esta normativa que se propone.

Analiza los nudos críticos del proyecto:

1. Rectoría técnica, cree crucial que se profundice para incrementar la eficiencia y precisión en los procesos evaluativos. Actualmente con las suspensiones, señala que los plazos han aumentado considerablemente (por ejemplo los EIAS de 697 a 1000 días aproximadamente), esto refleja la complejidad y requisitos que deben cumplirse, por tanto, se requiere incorporar criterios

objetivos que permitan al SEA filtrar, lo que conducirá a un sistema más eficiente y efectivo.

2. Daño ambiental: Carga dinámica de la prueba, permite a los tribunales ambientales redistribuir la carga en casos de responsabilidad de daño ambiental, esto constituiría una discrecionalidad considerable en las autoridades, podría aumentar la judicialización. Señala que actualmente el artículo 35 de la ley 20.600 contempla un mecanismo que poco se usa, le resulta curioso si se considera insuficiente dicha norma que el Ejecutivo no haya modificado este artículo. Refiere que es cuestionable respecto del Consejo de Defensa del Estado, legitimación activa en todas las demandas por daño ambiental, organismo que tendría las herramientas necesarias, lo que pone en duda la justificación y pertinencia del cambio hacia una carga probatoria dinámica.
3. Consultas de pertinencias y declaraciones juradas, explica en que consiste en las consultas, debe evaluarse su eficacia en relación a la ley de delitos económicos y ambientales, ya que ante un cuestionamiento de la suficiencia puede constituirse un delito, este riesgo podría disminuir su utilización. Los inversionistas lo ven como esencial, la saturación del sistema no se solucionará con una declaración jurada si no con mayor certeza jurídica, esto surge por la ambigua redacción y falta de taxatividad del artículo 10 de la ley 19.300, el cual no es claro, a esto contribuye lo resuelto por la Corte Suprema de exigir ingresar al SEIA aún cuando la ley no lo contemple, lo que genera las consultas de pertinencia.
4. Participación ciudadana temprana, se propone una facultativa a titulares de proyecto, actualmente esto ya se hace, por lo que puede parecer poco atractivo para los inversores y cree que sin incentivos claros podría llevar a que no sea utilizada, también hay dudas respecto al rol del facilitador.
5. Riesgo en la concentración del poder, el proyecto busca eliminar el componente político de la evaluación ambiental, así incluye la sustitución de las COEVAS por la Dirección Regional del SEA y en la instancia recursiva la sustitución del comité de ministros por la Dirección Ejecutiva del SEA, además otorga al SEA la rectoría técnica sobre los órganos administrativos de evaluación ambiental, sin embargo, esta concentración plantea problemas, aumenta posibilidad de corrupción. Sugiere que la Dirección el SEA no sea unipersonal si no colegiado a fin de constituir un órgano imparcial y transparente.

Concluye, enfatizando sin embargo que es fundamental reconocer que el proyecto aún presenta puntos críticos, los que ya fueron señalados y generan incertidumbre, que demandan atención especial. Es necesario que se garantice la transparencia, la imparcialidad y la efectividad de la evaluación ambiental en los proyectos de inversión, cree que se logrará un texto consensuado, transversal y pueden lograr que se otorguen certezas para todos los interventores, que se enmarque en el desarrollo sostenible con sus tres pilares. Por todo lo anterior vota a favor.

El senador **Juan Ignacio Latorre**, valora el avance en este proyecto y señala que hay un diagnóstico de reducir los plazos pero equilibrando sin bajar los estándares ambientales, más aún en el contexto de crisis climática y ecológica. Hace referencia al pacto fiscal y al Acuerdo de Escazú, la pregunta es cómo encontrar este equilibrio, se debe dar certezas no solo a los inversionistas sino también a las comunidades y a las generaciones actuales y futuras. Valora que se reaccione mejor ante el daño ambiental, respecto de la legitimación del Consejo de Defensa del Estado, se crean mecanismos para disminuir asimetrías al momento de presentar prueba y se clarifica el plazo de prescripción por daño

ambiental, cree que estos son avances. Valora que se saque la variable de arbitrariedad política y que se avance en la toma de decisiones debe ser en evidencia científica, si en la comisión se señala que quede en una sólo persona a nivel regional le parece complejo, cree que debe revisarse y cambiar a un organismo colegiado, que de confianza, a fin de minimizar riesgos. Señala que se debe avanzar rápido pero bien. Señala que no le parece como se dice que es el proyecto de la “permisología”, reitera lo dicho respecto a no retroceder. Vota a favor.

Expone el senador **Alfonso De Urresti**, cree equívoco el señalamiento la “permisología”, el objeto es fortalecer la institucionalidad ambiental y su eficiencia. Ejemplifica con la industria salmonera, el hidrógeno verde en la zona austral se debe entender que habrá una carga ambiental grande, al igual que el acuerdo entre CODELCO y SOQUIMICH para la explotación del litio, se debe tener respuestas ante estas actividades productivas. Cree que el proyecto avanza en un camino adecuado, más allá de las simplificaciones de las comisiones regionales y consejo de ministros, señala que al existir más actores se toma una mejor decisión, si hay una persona existe riesgo para la comunidad. Reafirma que se debe trabajar en criterios objetivos, evidencia científica y elementos de participación ciudadana en procedimientos reglados, en el cual las comunidades se puedan representar. Enfatiza en la asimetría entre las comunidades y los titulares del proyecto Respecto del Consejo de Defensa del Estado está de acuerdo en la legitimación pero se debe fortalecer el mismo Consejo. Señala que si Chile ha avanzado respecto a compromisos internacionales (turberas, humedales y bosque nativo) debe haber coherencia con la protección prioritaria de ecosistemas.

El senador **Rafael Prohens**, comienza señalando que la ley 19.300 se publicó hace 30 años y que esta ley viene en modificar tal ley y reforma el sistema de evaluación ambiental, esta sería la tercera vez que se intenta modernizar la ley. Destaca que existe un acuerdo transversal de todos quienes han expuesto respecto a los cambios que deben hacerse. Valora la postura del Ejecutivo con las propuestas hechas en la comisión. Señala que se está trabajando en mejorar el proyecto, se debe siempre tener la agilización de los plazos pero manteniendo los estándares ambientales. Dentro de los puntos transversalmente criticados es el plazo de prescripción (no es claro) en daño ambiental, la falta de elementos que permitan limitar y centralizar los permisos, la ventanilla única, pues actualmente existe permisos mixtos que retrasan la consecución de la RCA. Además, existen otros aspectos complejos como los efectos sinérgicos que se encuentran establecidos en el proyecto, los que no generan consenso. Existen modificaciones que deben ser corregidas, no es partidario de eliminar el consejo de ministros, pero sí cree que se debe reformular. Cree que se ha hecho bien y se han realizado mejoras en algunos proyectos que no se pueden hacer en otra instancia. Espera que finalice en un proyecto robusto que mejore en cuanto a permisos ambientales con el impulso necesario a la paralización actual. Vota a favor.

La Senadora **Luz Eliana Ebesperger**, señala que unos de los objetivos es la reducción de los plazos en el SEA, que afecta la inversión y el desarrollo del país. Cree que en general se cumplen los plazos establecidos en la ley y el problema son las suspensiones, para solucionar observaciones, que se realizan. El SEA cumpliría con los plazos, no así los otros servicios. Está de acuerdo en términos generales, en principio se abstendría por que señala que no está de acuerdo con invertir la carga de la prueba, por que, no sería adecuado un cambio y hará indicaciones en ese sentido. Vota a favor.

El senador **Esteban Velásquez**, señala que respaldará el proyecto pero manifiesta a la ministra preocupación por lo ocurrido en la zona que representa, para otorgar certezas a la región que representa.

El senador **Daniel Nuñez**, enfatiza en la importancia de la discusión, espera que se supere la dicotomía entre crecimiento y protección ambiental, quiere que existan más proyectos pero que la evaluación ambiental sea rigurosa. Le parece importante la participación ciudadana temprana, supera la forma voluntaria que existe actualmente. Por otro lado no está convencido en eliminar las COEVAS y que todo quede en el director o directora regional del SEA, lo cree complejo y es relevante una instancia colegiada, se puede proponer un mecanismo intermedio. Valora que el Director Ejecutivo pueda calificar la urgencia, lo que permite que la evaluación ambiental se realice en un 50% del tiempo, cree que es muy importante que se implemente cuando existan necesidades públicas impostergables.

La votación final es la siguiente: 41 votos aprobando, 0 votos por la negativa y 0 abstención . Se encuentra aprobado el proyecto en primer trámite constitucional de manera unánime.

**Ficha confeccionada por:** Florencia Guerrero, Francisca Norambuena e Isidora Pacheco. Revisión profesora Verónica Delgado Schneider

**Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático.**

Universidad de Concepción.

Concepción, Chile.

Junio, 2024.